Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04 de mayo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☑
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº5788_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JONATHAN EDWARDS TAPIA BEIZA, R.U.T: [redacted], Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 02 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
05 MAY 2017
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-04/05/2017-10:04:17
8522D358DFF271176E5697682D434E88